



RESOLUCIÓN DECANAL N° 479/2011

VISTO

El pedido del Lic. Heber Eduardo Andrada solicitando su inscripción en la Carrera del Doctorado en Física; y

CONSIDERANDO

Que el postulante reúne los requisitos estipulados en el Artículo 10° de la Ordenanza HCD N° 02/05;

Que el Artículo 10° de la Ordenanza HCD N° 02/05 prevé la aprobación de exámenes o cursos especiales cuando el título que posea el aspirante no sea otorgado por esta Facultad en la disciplina elegida,

Que por tal motivo el Consejo de Posgrado ha examinado el pedido del Lic. Andrada y ha recomendado la aprobación de las materias "Mecánica Cuántica I", "Mecánica Cuántica II", "Termodinámica y Mecánica Estadística I" y "Termodinámica y Mecánica Estadística II", correspondientes a la Licenciatura en Física de la Facultad;

Que, según lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza HCD N° 02/05, corresponde designar la respectiva Comisión Asesora;

Que la Señora Vicedecana hace suya la propuesta de integración de esa Comisión elevada por el Consejo de Posgrado;

LA VICECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. Heber Eduardo Andrada (D.N.I. N° 32.281.727) en la Carrera del Doctorado en Física, con el tema de investigación "Estudio de propiedades fisicoquímicas y de los mecanismos de degradación de componentes de celdas de combustibles con membrana de intercambio de protones".

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que el Lic. Andrada deberá aprobar las siguientes materias, de la Licenciatura en Física, además de las correspondientes al plan de estudios de la Carrera del Doctorado en Física:

Mecánica Cuántica I

Mecánica Cuántica II

Termodinámica y Mecánica Estadística I

Termodinámica y Mecánica Estadística II



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

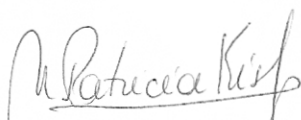
ARTICULO 3º: Designar para el Lic. Andrada la siguiente Comisión Asesora:

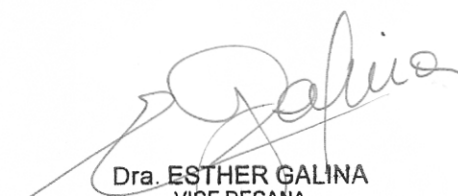
Dr. Alejo C. Carreras (Director)
Dr. Horacio R. Conti (Codirector)
Dr. Jorge C. Trincavelli
Dr. Rodolfo Pereyra (Suplente).

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 17 de octubre de 2011.-

MG pc.


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F. - U.N.C


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa. M.A.F.